

2 y 23 del proceso; inmueble que de acuerdo con los datos de los certificados, se encuentra dentro de los siguientes linderos:
LINDEROS SINGULARES DEL LOTE 7.-
 Norte: Pasaje Interno, en 15,00 m.-
 Sur: Lote 6, hoy de Hernán Valencia, en 15,71m.-
 Este: Lote 5, hoy de Marcelo Valencia, en 1,20m, y 10,10 m.-
 Oeste: Calle pública Zoila Esther Carrera, en 11,20.-
 Superficie: 175,50 m2.- (Según datos de los certificados)
 Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, cerrado por el lindero Sur y Occidental.- Inmueble que dispone de obras de infraestructura, y servicios, calle empedrada, bordillos y veredas de cemento, agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y red de teléfonos; dadas su ubicación y características del sector, el terreno se valora a razón de USD 45 C/m2, lo que da un valor total de USD. 7.897,50
 2.- En el interior del lote se encuentra constituida una casa de un piso, su estructura es de hormigón armado, con cubierta de ardex, tumbados de malla y cemento en partes y de madera vista, paredes de ladrillo revocado por fuera y enlucidos por dentro, con puertas de ingreso de madera, ventanas de madera y vidrio, con protectores de hierro sobrepuestos, casa que en su totalidad tiene un área de 70 m2 aproximadamente, con la siguiente distribución: Sala comedor, con pisos de cerámica y tumbados de madera vista; cocina con pisos de cerámica, mesones de hormigón revestidos de cerámica, muebles de madera altos y bajos, tumbados de malla y cemento; dos dormitorios, uno con pisos de duela y tumbados de triples, sin closet, y el otro con pisos de cerámica y tumbados de triples; un baño familiar, con pisos, ducha y paredes a media altura revestidos de cerámica, dos piezas sanitarias de color cortina de aluminio y vidrio, tumbados de malla y cemento, ducha eléctrica.- Construcción que se encuentra con un regular mantenimiento, dados sus acabados y estado de conservación se valora a USD 200 c/m2, lo que da un valor total de USD 14.000,00.-
AVALUO TOTAL DEL INMUEBLE USD 21.897,50.-
 50% de derechos y acciones USD 10.948,75.-
SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 75/100 DOLARES AMERICANOS.
 Por tratarse del primer señalamien-

... parroquia Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha, que serán utilizadas riego, abrevadero y uso doméstico, presentada en esta Agencia por el señor Jacobo Taro Olander, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia se dispone, se cite a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia Mindo, mediante Comisión librada al Teniente Político de la indicada parroquia.- Agréguese a los autos los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial No. 892 del Dr. Marco Checa Cobo.- NOTIFIQUESE.- F) Ing. Gissela Suárez Paredes, M. Sc., Jefe de la Agencia de Aguas Quito de la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA).
 Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles de la obligación que tienen de señal casillero judicial para notificaciones posteriores.
 Dra. Patricia Andrade León,
 SECRETARIA DE LA AGENCIA DE AGUAS QUITO DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA).
 Hay firma y sello
 AC/69975/ff

R. del E.
 CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE UNA VERTIENTE DENOMINADA LA DELICIOSA, UBICADA EN EL INTERIOR DEL LOTE DE TERRENO DE CUATRO HECTÁREAS DESMEMBRADO DEL FUNDO DENOMINADO "CULIPE", UBICADO EN LA PARROQUIA MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA
EXTRACTO
 ACTOR: Jacobo Taro Olander
 OBJETO DE LA SOLICITUD
 Concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas que serán destinadas en uso doméstico, en un caudal de 0,4 l/s.
 PROCESO No. 3693-09-C
 SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA (SENAGUA).- AGENCIA DE QUITO.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

26 NOV 2009
 DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A.

Se comunica al público que INMOBILIARIA Y RENTAS INMORENT S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.09.004575 de 30 de Octubre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo cuatro del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUATRO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,000.00), dividido en cien mil acciones (100.000) nominativas, ordinarias e indivisibles de UN CENTAVO DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (0.01 cada una)..."

Quito, 30 de octubre de 2009

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
 Directora Jurídica de Compañías Encargada

LA HORA 6-NOV-2009